

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36269 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Admón de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 896/15 y 897/15 B en el que se ha dictado con fecha 13/11/15 auto declarando en estado de concurso a los cónyuges María Begoña Ruiz de Infante y Ortiz de Zárate y a Jesper Rasmussen con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador concursal a Ferrán Zaragoza Rosa, Abogado, quien en fecha 17/11/2015 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal Avda. Diagonal 435 pral. 2.ª, 08036 Barcelona, y dos direcciones electrónicas que corresponden la primera concursombreiz@adm-concursal.com a María Begoña Ruiz de Infante y Ortiz de Zárate y la segunda concursojasmussen@adm-concursal.com a Jesper Rasmussen.

Plazo para comunicación de créditos: Un Mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 18 de noviembre de 2015.- El Letrado de la Admón Justicia.

ID: A150051651-1